

ESCRITURA No.-

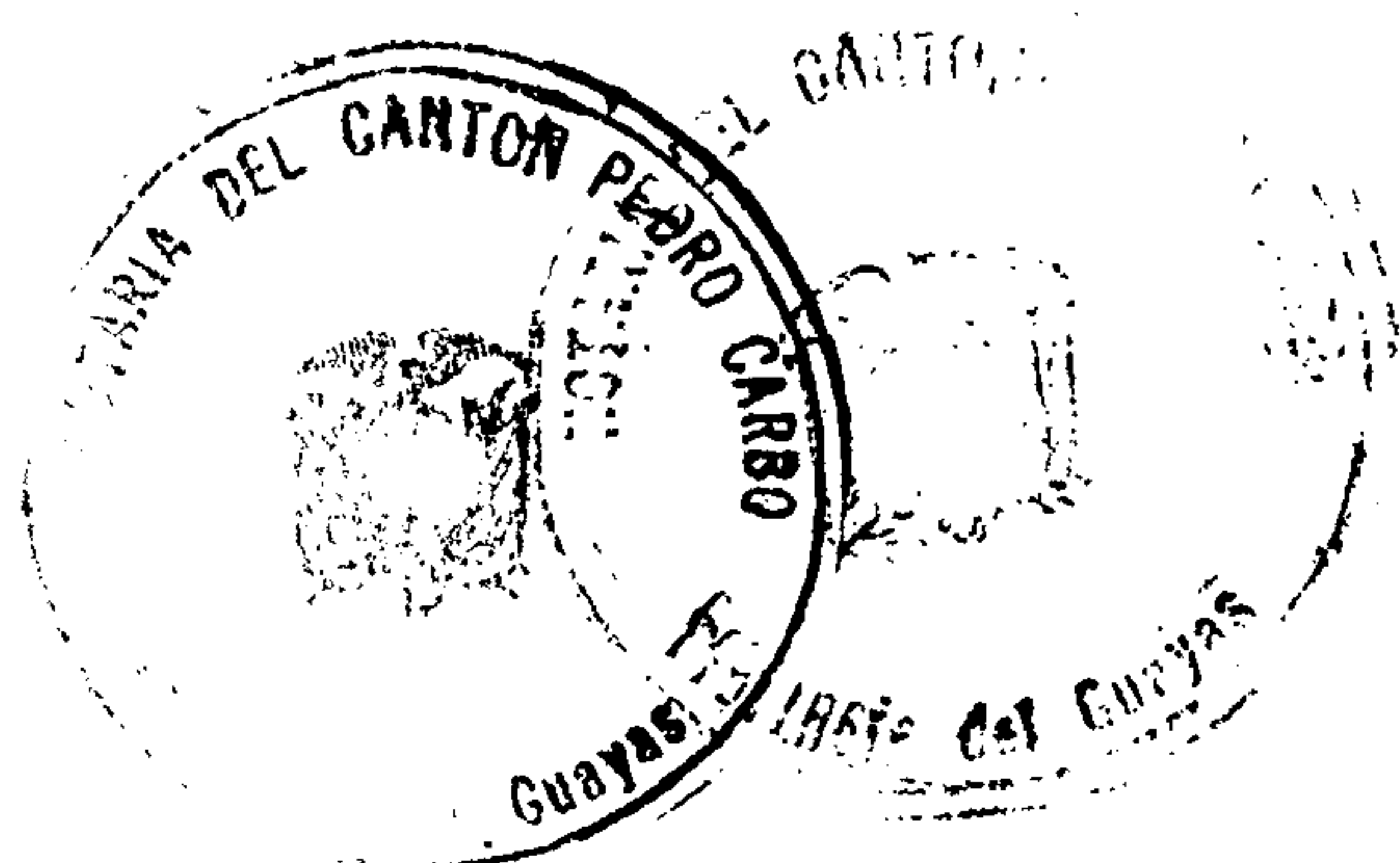
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Y DE CAPITAL SUSCRITO Y DE
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA GALANET S.A.-E)

CUANTIA:

CAPITAL AUTORIZADO.- US \$1.600,00

CAPITAL SUSCRITO.-US \$ 600,00



En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas República del Ecuador, el día veintitrés de Mayo del dos mil, ante mí, señor Abogado AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Notario Público de este Cantón, comparece la señora FANNY CECILIA PALTAN GARCIA, en su calidad de Presidenta Ejecutiva, de la Compañía GALANET S.A. conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante a esta escritura.- La compareciente es de estado civil casada, de ocupación Ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Aumento de Capital Autorizado y de Capital Suscrito y de Reforma del Estatuto, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Protocolo de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de Aumento de Capital Autorizado y de Capital Suscrito y de Reforma del Estatuto, de una Compañía Anónima, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar este instrumento la señora FANNY CECILIA PALTAN GARCIA, en su calidad de Presidenta Ejecutiva, de la Compañía GALANET S.A. y como representante legal, debidamente autorizada por Junta General Universal de Accionistas, que se agrega como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Por Escritura Pública otorgada el trece de Agosto de mil novecientos

Ab. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO
GUAYAS

13/12/18

noventa y ocho, ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil Doctor Bolívar Peña Malta, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la Compañía GALANET S.A., con un Capital Autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y Capital Suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES; DOS) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el doce de Abril del dos mil, resolvió aumentar, los capitales autorizados y reformar los estatutos de la compañía.- T E R C E R A: D E C L A R A C I O N E S.- Con estos antecedentes expuestos, la señora FANNY CECILIA PALTAN GARCIA, en su calidad de Presidenta Ejecutiva y de representante de la Compañía GALANET S.A., debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas, arriba referida, declara: a) Auméntase el Capital Autorizado de la Compañía UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Auméntase el Capital Suscrito de la compañía en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que se suscriben y pagan conforme consta del acta de la Junta General, celebrada el doce de Abril del dos mil, cuyo suscriptores son ecuatorianos; c) Reformase el estatuto social de la compañía en los artículos y con el texto que consta en el acta de Junta General arriba referida; d) Con la gravedad del juramento la Presidenta Ejecutiva manifiesta que el aumento de Capital suscrito se encuentra debidamente integrado.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTE S.- Se agregan como habilitantes los siguientes documentos: UNO) Copia del nombramiento de la Presidenta Ejecutiva de GALANET S.A.; DOS) Copia certificada del Acta de Junta General Universal tantas veces referidas.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento Firma Ilegible.- Abogada María García Cedeño.- Registro número ocho mil quinientos veintiocho.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Para el

Ab. Amado A. Correa Granobla
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARB

Ab. Amado A. Correa Granobla
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARB

000003



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GALANET S.A., CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL 2000

En Guayaquil, a los doce días del mes de abril del dos mil, a las 14h30 minutos, en el inmueble ubicado en las calles Cristóbal Colón = 3425 y la Trece, se reúnen los accionistas de GALANET S.A., a saber: señor ANGEL RODRIGO SANGOLQUI TAPLA, propietario de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones de un mil sueres o cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y la señora ROSA ELENA GARCIA CARPIO, propietaria de una acción de un mil sueres o cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan celebrar esta Junta General, amparado en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados: 1.- Aumento de Capital Autorizado y de Capital Suscrito - 2.- Reforma de Los Estatutos; y 3.- Autorización a la Presidenta Ejecutiva para que legalice lo que se resuelve. Preside esta junta la señora EANNY CECILIA PALTAN GARCIA, en su calidad de Presidenta Ejecutiva de la compañía y actúa como secretario, el Gerente General señor ANGEL RODRIGO SANGOLQUI TAPLA. La Presidenta Ejecutiva dispone que se elabore la lista de accionistas asistentes y sus acciones; hecho lo cual y constatada la concurrencia del total del capital pagado, declara validamente constituida esta Junta General. A continuación la Presidenta Ejecutiva expresa que deben aumentarse los capitales autorizados y suscritos de la compañía y encuadrarse a las actuales disposiciones de ley, por lo que invita a pronunciarse al respecto. Luego de varias deliberaciones, la Junta General, resuelve por unanimidad, aumentar el capital autorizado a un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y aumentar el Capital Suscrito en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que suscriben en su totalidad los actuales accionistas en la misma proporción que tienen ahora, con las aproximaciones necesarias, así: el accionista señor ANGEL RODRIGO SANGOLQUI TAPLA, suscribe noventa y seis acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y la accionista señora ROSA ELENA GARCIA CARPIO, suscribe veinticuatro nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, pagan en número, el cien por ciento de cada acción, cuyo total se depositará en la caja de la compañía. Las actuales acciones convertidas a cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una, corresponderían a catorce mil novecientos setenta y seis acciones de cuatro centavos de dólar al señor ANGEL RODRIGO SANGOLQUI TAPLA y veinticuatro acciones de cuatro centavos de dólar a la señora ROSA ELENA GARCIA CARPIO, que serán canjeadas en su oportunidad. Tratándose del Segundo Punto, la Presidenta Ejecutiva propone que se reforme el estatuto de la compañía en sus Artículos Sexto y Treinta y tres cláusula tercera con los textos que pone a consideración de los asistentes. Después de las deliberaciones de rigor, la Junta General resuelve, por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en los artículos y con los textos que a continuación se transcriben: ARTICULO SEXTO - CAPITAL AUTORIZADO - El capital autorizado de la compañía es de Un mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos

4999
1
5000
3

14976
24
15000

14976
24
15000

At. Amado H. Borno Guallo
Notario Público

At. Amado H. Borno Guallo
Notario Público

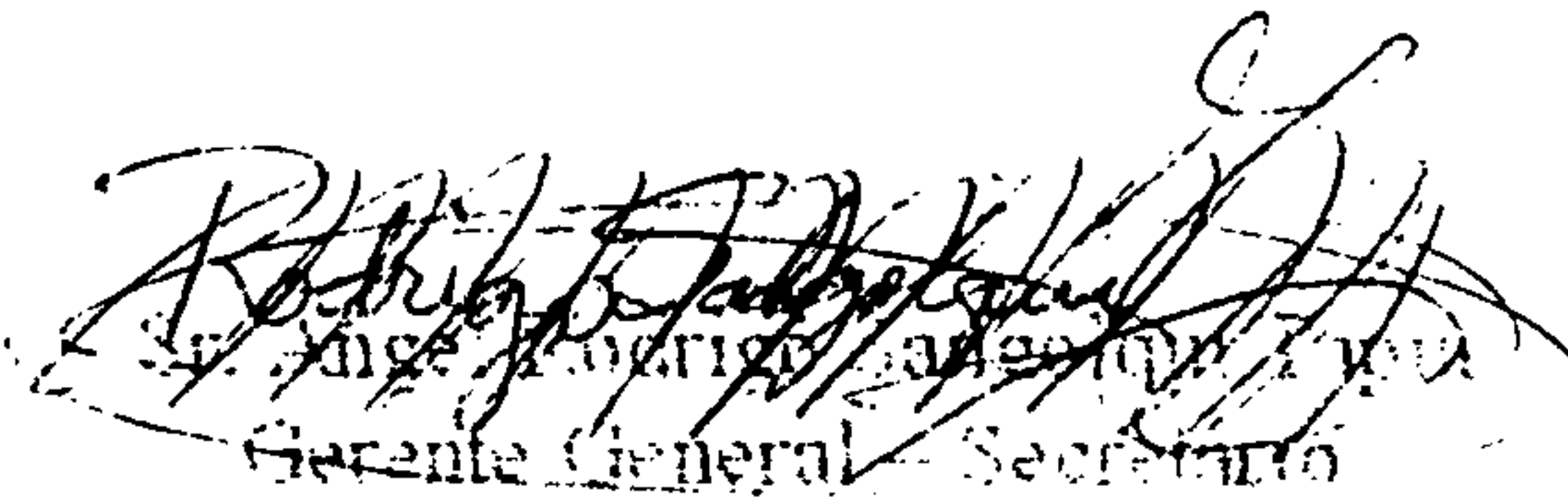
1

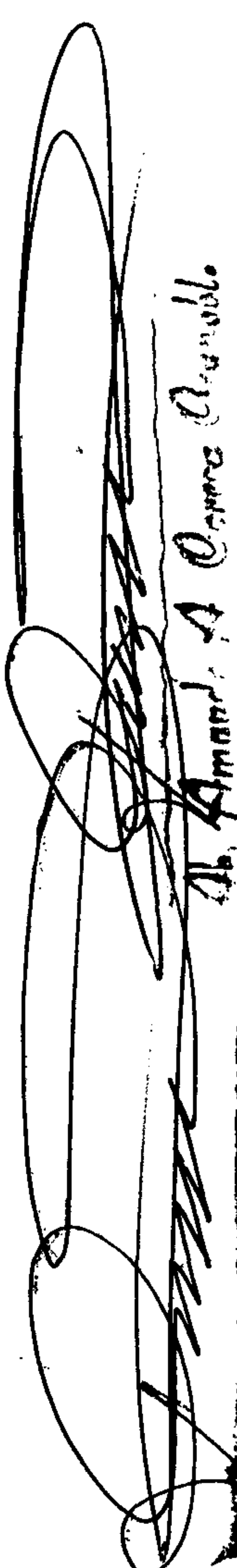
America, hasta el cual la Junta General podra resolver la suscripcion y emision de acciones ordinarias y preferidas.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de la compania GALANET S.A., Es de Ochoientos dolares de los Estados Unidos de America, dividido en veinte mil acciones ordinarias, nominativas y negociables de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al veinte mil, constituido por las aportaciones de los accionistas. Las acciones estan representadas por titulos negociables que podran contener una o mas de copias.- ARTÍCULO TRIGESIMO TERCERO.- CLAUSULA TERCERA.- DE LAS ACCIONES.- La compania emite veinte mil acciones de cuatro centavos de dolar de los Estados Unidos de America cada una, cuyo titulos que las contienen se escribiran en idioma castellano, contendran las declaraciones exigidas por la ley de Companias y se firmaran por La Presidenta Ejecutiva y el Gerente General de la sociedad. Finalmente y evacuando el ultimo punto de la sesion, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar a la Presidenta Ejecutiva para que legalice las resoluciones arriba adoptadas. Concluidos los asuntos a tratar, la Presidenta Ejecutiva dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejando constancia que el unico documentos del expediente de esa junta es la lista de acciones y accionistas, terminada la sesion a las 10h00 y firmando el acta todos los asistentes. Fdo) Fanny Paltan Garcia. Fdo) Angel Sanzouqui Tapia. Fdo) Rosa Garcia Carpio.

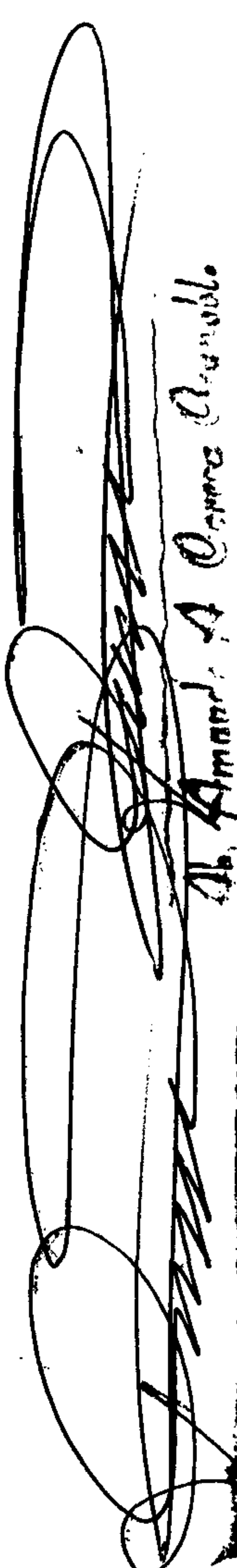
CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original.

GALANET S.A.

Guayaquil, 12 de abril del 2000


Angel Sanzouqui Tapia
Gerente General - Secretario


Ab. Amador A. Corno Arenales.


Ab. Amador A. Corno Arenales
NOTARIO DEL CANTON PIEDRO GARCIA

Guayaquil, Octubre 7 de 1998.

000004



Señora

FANNY CECILIA PALTAN GARCIA

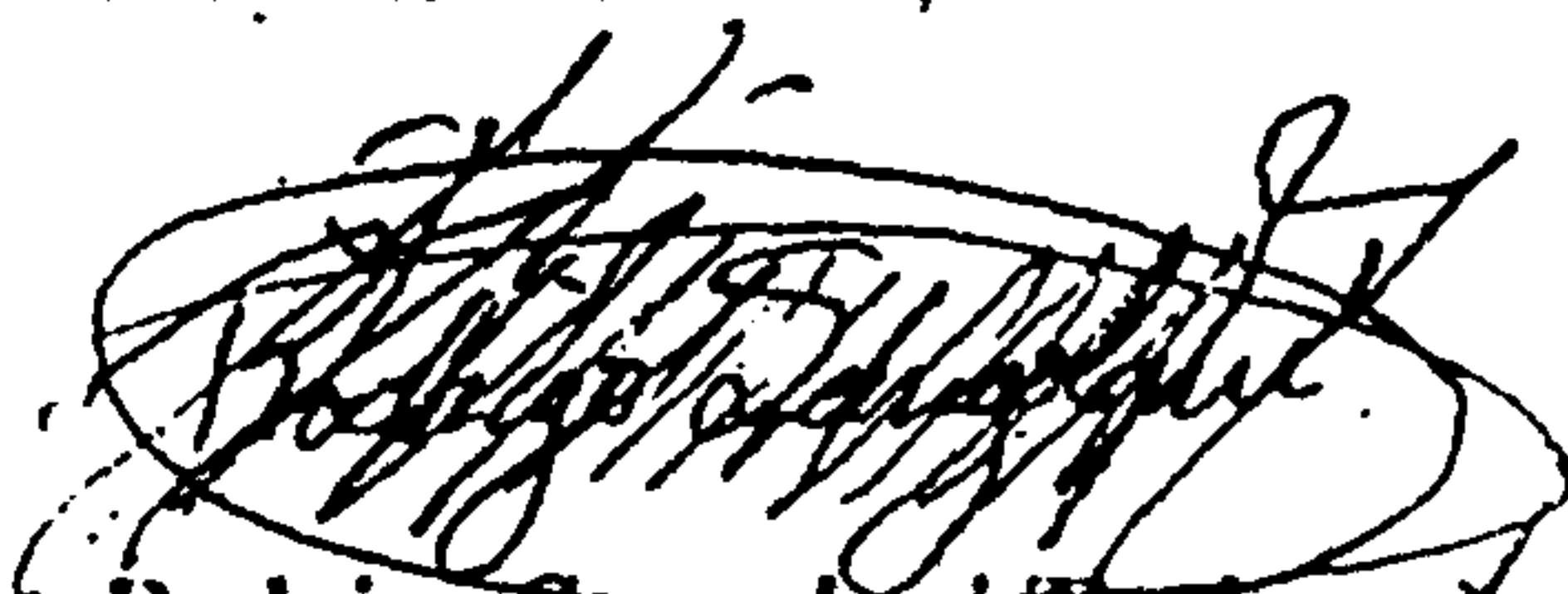
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la sociedad denominada "GALANET S.A.", en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **PRESIDENTE EJECUTIVO** por el lapso de CINCO años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

"GALANET S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil el 13 de Agosto de 1998, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 2 de Octubre de 1998,

Muy Atentamente,


Rodrigo Sangolquí Tapia
Presidente de la Junta

RAZON: ACEPTO EL CARGO, Guayaquil, 7 de Octubre de 1998



FANNY CECILIA PALTAN GARCIA
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I.# 0908376221

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Cristóbal Colón 3425 y la Trece

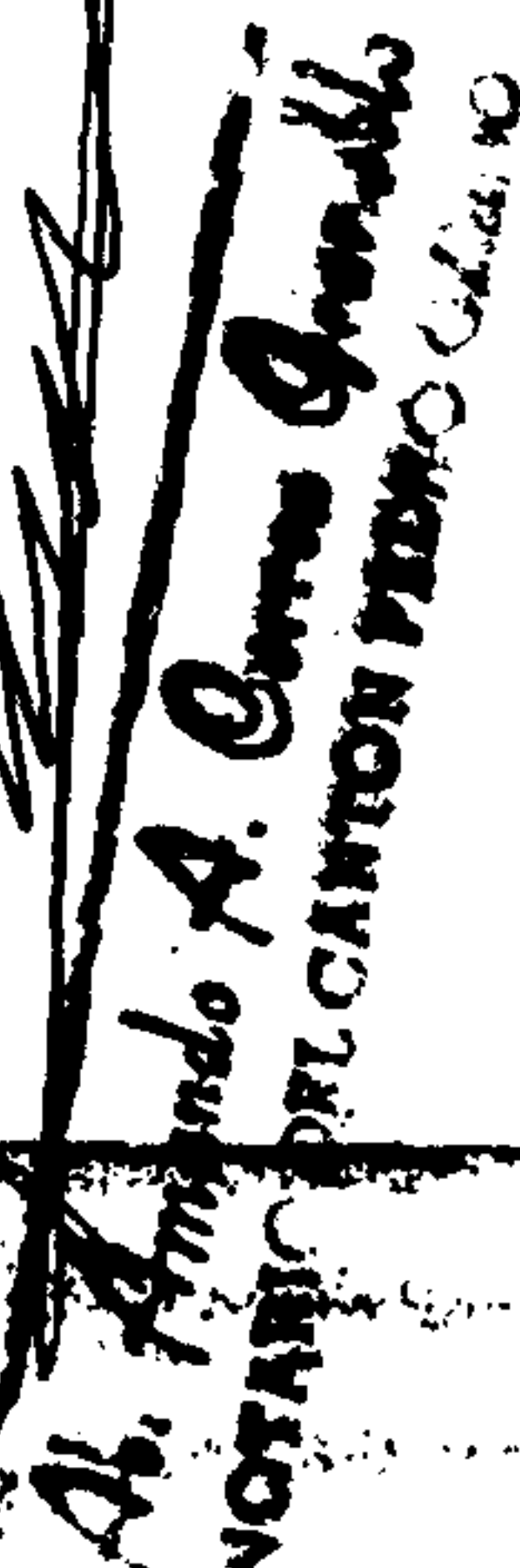


En la presente fecha queda inscrita esta
Nominación de **Presidente Ejecutivo**
Folios) **81324** Registro Mercantil N°
212321 Repertorio N° **320531**

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil **22 de Octubre de 1998**

AB: DIRECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil


Al. Armando A. Cordero Quenda
NOTARIO DEL CANTON PUJO CARBO

000005

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 000-G-15-0003803, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, ~~el veinte y seis de Julio del dos mil~~, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene el Aumento del Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos de la compañía denominada GALANET S.A., de fojas 10.132 a 10.137, Número (1.259) del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 18.433 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975. 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Agosto del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Trámite N° 40942
Valor pagado por este trámite
\$13.88

Trámite N° 40942

Valor pagado por este trámite

\$13.88

otorgamiento de esta Escritura Pública se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregada la documentación respectiva - Leída que le fue la presente Escritura de principio a fin, en clara y alta voz por mí el Notario a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, DE TODO LO CUAL DOY FE.

[Firma]
Ab. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

[Firma]
FANNY CECILIA PALTAN GARCIA

C.I.No.0908376221



[Firma]
Ab. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.-

[Firma]
Ab. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Abogado AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura respectiva de la resolución No.00-G-IJ-0003803, de fecha veintiséis de julio del dos mil, que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía GALANET S.A., suscrito por el señor OTTO MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil.- Pedro Carbo, primero de Agosto del dos mil.- El Notario.-



[Firma]
Ab. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

DOY FE: Que las fotocopias que anteceden componen de CUATRO fojas útiles, son igual al documento original que me fue exhibido.- Pedro Carbo, 15 de Agosto del 2.000.- EL NOTARIO.-

[Firma]
Ab. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO